CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS A LA MEJOR INVENCIÓN PROTEGIDA MEDIANTE DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo publicó a través del BOE la Orden Ministerial por la que se aprueban las **bases reguladoras de la concesión de los premios a la mejor invención protegida mediante derechos de propiedad industrial** (Orden ICT/861/2021, BOE núm. 189, de 9 de agosto de 2021).

Con estos premios, se pretende **apoyar y fomentar la actividad investigadora, científica y tecnológica** y su correspondiente **protección de los derechos de propiedad industrial a través del sistema de patentes y modelos de utilidad**. Esta práctica genera un beneficio no solo para los que la ponen en marcha, sino también para toda la sociedad, ya que potencia la actividad creadora e inventora e incrementa el conocimiento y los avances tecnológicos.

El objetivo final es reconocer la importancia de la actividad innovadora como motor del desarrollo tecnológico, «bajo el convencimiento de que solo los países que respetan , privilegian y reconocen adecuadamente el afán investigador, del que los derechos de la propiedad industrial son parte inherente e incuestionable, pueden conseguir altas cuotas de desarrollo y bienestar sostenibles».

Estos premios distinguen la protección de resultados de investigación mediante patentes y modelos de utilidad concedidos cada año por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., (OEPM).

Plazo de presentación:

Desde el 10 agosto 2021 **hasta el 10 septiembre 2021.**

CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS OEPM A LA MEJOR INVENCIÓN PROTEGIDA

Orden ministerial que aprueba las bases de los premios

Fichas resumen de la convocatoria